Asunto: **SUCURSAL COLONIA –** Construcción de lobby 24 horas.

//..tevideo, 13 de noviembre de 2017.

Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: La resolución adoptada con fecha 05/09/2017, por la cual se dispuso la convocatoria a un llamado a licitación abreviada para la ejecución de las obras de referencia (fs. 66-68).

Resultando: I) Que con fecha 03/10/2017 se procedió al acto de recepción de propuestas económicas y apertura de propuestas técnicas de la Licitación Abreviada N°2017/51/08853 convocada para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas UNIÓN ELÉCTRICA S.A., VILLA FORTÍN S.A. y QBO S.A., según actas que lucen a fs. 164 y 165 respectivamente. Los sobres cerrados conteniendo las respectivas propuestas económicas fueron sellados y firmados por el escribano actuante y colocados en un sobre mayor, que fue precintado bajo firma y sello de aquél.

II) Que remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, esta, en su informe de fecha 09/10/2017 (fs. 759), expresa que analizada la información técnica presentada por las empresas, no existen observaciones que formular.

III) Que habiéndose procedido a la valoración de las propuestas técnicas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos, según informe de las Coordinaciones de Mantenimiento y Obras Edilicias y Mantenimiento y Obras Electromecánicas (fs. 761), se procedió a la apertura de ofertas económicas según actas que lucen a fojas 765 y 766.

IV) A fs. 788 luce informe técnico de la Arq. Botta en el que concluye recomendando la adjudicación de los trabajos a la firma QBO S.A., cuya oferta resultó mejor puntuada en aplicación de los factores de ponderación establecidos en pliegos. Se opta por los siguientes subcontratos: Acondicionamiento Térmico – DOBARRO Y PICHEL S.A. e Inst. Eléctrica – MP Ingeniería Eléctrica. … El informe técnico citado cuenta con la aprobación de la Coordinación de Mantenimiento y Obras Edilicias.

V) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en dictamen de fecha 08/11/2017 (fs. 790-792) aconseja la adjudicación de los trabajos licitados a la firma QBO S.A. en los términos propuestos.

Considerando: I) Que a fs. 65 la División Contaduría – Contralor de Ejecución procedió a afectar preventivamente la suma de $5:000.000.-, monto cuya ejecución se estimó concretar en el presente año, habiéndose previsto el monto restante de la erogación en las partidas presupuestales del Ejercicio 2018.

II) Que oportunamente se afectó una partida presupuestal destinada a atender el pago de aportes sociales por el régimen

Asunto: **SUCURSAL COLONIA –** Construcción de lobby 24 horas.

de la Industria de la Construcción, dto. ley N°14.411, para las obras contratadas por el Depto. de Gestión Edilicia.

III) Disposición de carácter interno.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) En adjudicación de la Licitación Abreviada N°2017/51/08833, referente a la ejecución de las obras de construcción de lobby 24 horas en Sucursal Colonia, SE ACEPTA la oferta presentada por la firma QBO S.A. por la suma de $11:045.233,40 (pesos uruguayos once millones cuarenta y cinco mil doscientos treinta y tres con 40/100) I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario.

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de $718.998,71 (pesos uruguayos setecientos dieciocho mil novecientos noventa y ocho con 71/100), correspondiente al 71,4% del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

3) Disposición de carácter interno.

4) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

5) Dese la intervención de legalidad pertinente.

pp
Resol adjudica
GEX: 2017/51/05362